

RESOLUCION N° 290/19
CRESPO (ER), 22 de Abril de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con Rocío HABERKORN, y

CONSIDERANDO:

Que Rocío HABERKORN, tendrá a su cargo el dictado del Taller de Dibujo y Pintura y el Taller de Juegos y Juguetes, en el Centro Cultural La Estación, dependiente de la Subdirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Abril de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, con Rocío HABERKORN, D.N.I. N° 34.678.276, domiciliada en calle E. Carbó N° 954 de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Ocho Mil Seiscientos (\$ 8.600,00), monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional no remunerativo y no bonificable de Pesos Cuatro Mil Ciento Ochenta y nueve (\$ 4.189,00) por mes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo por no corresponder, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, y la Subdirección de Cultura, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.